Juan Vacd

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931090371
Fecha: 01-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor:
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE
Calle 65 Sur No. 68 A - 68
Bogotá D.C

Asunto: Notificación Personal Resolución No. 720 del 26 de septiembre de 2018
Actuación Administrativa No. SI ACTÚA 9716– R.B.U.P.

Cordial saludo,

Sírvase comparecer de forma INMEDIATA a este Despacho; Asesoría Jurídica Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la Resolución No. **720 del 26 de septiembre de 2018** proferida dentro del proceso de la referencia. **Actuación Administrativa No. SI ACTÚA 9716– R.B.U.P.**

Si no compareciere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de este envío, se le notificará por Aviso según lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envió de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico **cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co**, en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 – 24- AGP

Proyectó Lily Mieles / Abogada de Apoyo A.G.P.
Revisó: Leydy Yohana Amórtegui Abogada de Apoyo A.G.P.